

El puerto de S. Pedro y donde con gran facilidad se
introducen los enemigos á hacer algunos robos & robar
de ganados á quien se les haia dado de socorro tres mil
quinientos y siete R.^{os} segun pareca del libro Capitular Junta
de Guerra y otros papeles de pasax muestras q. quedauan en
la dha. erixuana a que se refirió = Por auto del dho. S. C.
orden de Catorze del dho. mes de Febrero ante el dho. Sr. Jefe
con vista de los dho. autos é informacion dada por parte de la dha.
Ciudad, mando que uno y otro se le entregase original para
acudirse ante mi á pedir lo que le conviniese = Por auto
mio de primero de este presente mes y año mande junta con
dho. autor los hechos con la dha. Ciudad & Murcia sobre la
demision de lo que estaua deuisado al dho. Sr. & tribunas ha
fin del año pasado de mil setecientos y seis, y que fecho se
yese para determinax = Como mas por menor conta y parte
de los dho. autos que juntos con los demas referidos original
quedan por aora en poder del infrascripto Sr. ma. a que al
mismo me refirió, y con vista de todo ello oy dia de la fecha
prouey el auto siguiente

Auto.

En la C.^{de} Madrid á dos dias del mes de Mayo de mil setecientos
y siete años = El Sr. D. Juan Perez de Arriola Cavall. del Real
de Santiago de los com.^{os} de Castilla y Guerra de S. M. Superinten.
nral de Seru. & Tribunas y Terrios Prouinciales del Reyno =
viendo visto estos autos y lo que con ellos se han juntado y que
ellos conta que por el que dia sus.^o en siete de Octu.^{re} del año
pasado de mil setecientos y siete se remitió y perdio ala Ciudad
& Murcia y sus Terrios veinte mil R.^{os} & R.^{os} que estauan de
lo al dho. seruicio & Tribunas, los dos mil y quatro.^{tos} R.^{os} de
de resto de su repartim.^{to} del año pasado de mil setecientos y
los diez y siete mil y seiscientos R.^{os} restantes, de sus repartim.^{tos}
exteriores desde el siguiente de mil setecientos y tres hasta
de mil setecientos y seis inclusive á valor de quatro mil
y quatrocientos R.^{os} cada uno, en consideracion de hauey
sificado hauey padecido extorciones de quemas y saqueos y
las tropas enemigas y que por parte de la dha. Ciudad de
ria se acudio á S. M. pretendiendo se le remitiese y per
nase quatro mil y quatrocientos R.^{os} que estaua deuisado al
seruicio & Tribunas de su departamento el dho. año de mil
setecientos y siete, en consideracion de hauey seruido en
con quatrocientos hombres y que se le ocasionaron muchos q.